



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000598-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515425935 - 39]**

**VISTO**, el **MEMORANDO N° 000579-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515425935 - 32]**, de fecha 20 de agosto del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30225 –Ley de contrataciones del Estado- modificada por el Decreto Legislativo N° 1344 (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado por el Decreto N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establecen la disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público nacional en los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, por su parte el artículo 41 numeral 41.1 del Reglamento establece que para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el artículo 42° numeral 42.1 del Reglamento dispone que el Órgano Encargado de las Contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, asimismo el Reglamento en su artículo 42° numeral 42.3 dispone que el Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante MEMORANDO N° 001447-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [515425935 - 1], de fecha 26 de junio del 2024, el entonces Jefe División de Administración remite ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO a la Unidad de Logística y Patrimonio.

Que, mediante INFORME N°000425-2024-GR.LAM/GERESA/HB.L-ULO [515425935-6], de fecha 25 de julio del 2024, la Unidad de Logística y Patrimonio remite al Área Usuaria, las ofertas económicas de la ADQUISICIÓN DE DOS VENTILADORES DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DOCENTE BELÉN DE LAMBAYEQUE – CUI N° 2619543, para la validación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Que, mediante INFORME N°00052-2024-GR.LAMB/GERESA/GB.L-DPTO.CQ-J SM [515425935-13], de fecha 07 de agosto del 2024, el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico remite la validación de especificaciones técnicas respecto a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DOCENTE BELÉN DE LAMBAYEQUE – CUI N° 2619543.

Mediante INFORME 000040-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO-HFDR [515425935 – 26], de fecha 15 de agosto del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística, SOLICITA.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO – CCP SIAF N°980-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VENTILADORES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE – CUI N°2619543.

Que, mediante INFORME N° 000487-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIPE [515425935 – 28], de fecha 20 de agosto del 2024, el Jefe de la División de Planeamiento, REMITE.- NOTA FÍSICA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL – CCP SIAF N°980-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VENTILADORES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE – CUI N°2619543.

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000598-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515425935 - 39]**

Que, mediante INFORME N° 000457-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [515425935 – 30], de fecha 20 de agosto del 2024, el Jefe de División de Administración, solicita al Director Ejecutivo, APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VENTILADORES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE – CUI N°2619543.

Que, mediante MEMORANDO N° 000579-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515425935 – 32], de fecha 20 de agosto del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque, SOLICITA.-PROYECTAR RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VENTILADORES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE – CUI N.º 2619543.

Que, con INFORME 000761-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515425935 - 38], de fecha 22 de agosto del 2024, la Jefa de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, opina favorablemente a lo solicitado, por cuanto, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, es imprescindible cumplir con la expedición de Acto Resolutivo. Concluyendo que, se proceda con el trámite correspondiente según lo solicitado por la dirección ejecutiva.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GR [515419504 – 3], de fecha 21 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Mg. ALY ASENJO GUEVARA, a partir del 24 de junio del 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VENTILADORES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE – CUI N°2619543**, cuyo valor estimado es de S/. S/ 163,000.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y **PUBLICAR** en la pagina institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**

Firmado digitalmente  
ALY ASENJO GUEVARA  
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 22/08/2024 - 14:26:54



PERÚ



Gobierno Regional Lambayeque  
Hospital Belén  
1.0 Dirección Ejecutiva

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000598-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515425935 - 39]

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION  
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA  
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION  
22-08-2024 / 13:30:51